



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 369 – 2019/MPSR-J/A

Juliaca, 01 de octubre del 2019

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019 MPSR-J/A, de fecha 01 de enero del 2019 se designó al Abogado Grober Rodríguez Ardiles, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca;

Que, teniendo en cuenta la disposición del Titular del Pliego, y siendo el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica es cargo de confianza en la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía precisada en el considerando precedente, agradeciendo al Abogado Grober Rodríguez Ardiles, por sus servicios prestados a la entidad;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 17) del Art. 20° de la norma en referencia, es atribución del Titular del Pliego designar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación del Abogado **GROBER RODRIGUEZ ARDILES**, en el cargo de **Gerente de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 003-2019 MPSR-J/A, de fecha 01 de enero del 2019, agradeciéndole por sus servicios prestados a esta Municipalidad.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha al Abogado **JOSE ABEL CALCINA QUISPE** en el cargo de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, acción que cumplirá hasta que el Titular del Pliego lo disponga.

Artículo 3°.- Las dependencias correspondientes tomarán las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Abg. Victor Alex Huajosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE

C.C./VAHM
Alcaldía
G. Municipal
G. Asesoría Jurídica
S. G. RR. HH.
U. Remuneraciones